



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 200.357.23

DECRETO N°

38

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2023

VISTO:

La Ley N° 6.088; Decreto N° 8037-S/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Directores Titulares y Síndico de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.)

Que, el Poder Ejecutivo considera oportuno y pertinente proceder a la designación de las personas que conformarán el directorio de la sociedad estatal señalada.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese, a partir del 10 de diciembre de 2023, a las autoridades del Directorio de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.), que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indican:

- Abogado GERARDO GASTÓN MORALES, D.N.I. N° 31.463.683, Director Titular en carácter de Presidente;
- Licenciado en Relaciones Internacionales MARCELO JAVIER GUASTELLA, D.N.I. N° 25.088.902 Director Titular;
- Abogado GUILLERMO LUIS VILTE, D.N.I. N° 30.176.717, Director Titular;
- Contador Público FACUNDO MIGUEL OVALLE, D.N.I. N° 33.236.487, Síndico Titular.

ARTICULO 2°.- Concédase al Sr. MARCELO JAVIER GUASTELLA, D.N.I. N° 25.088.902, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría 15 (c-4) agrupamiento Técnico – escalafón General Ley N° 3161/74 del Hospital Pablo Soria, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1°, ap. 2) del presente ordenamiento.-

ARTICULO 3°.- Concédase al Sr. GUILLERMO LUIS VILTE, D.N.I. N° 30.176.717, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Departamento Regulación y Fiscalización, Personal Planta Permanente, Categoría A-5, Escalafón Profesional Ley



Prof. PATRICIA BETOLAY
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2 023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

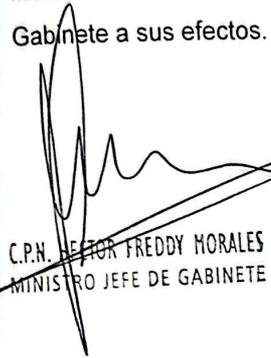
38

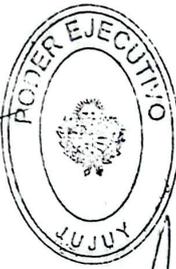
-JG.-

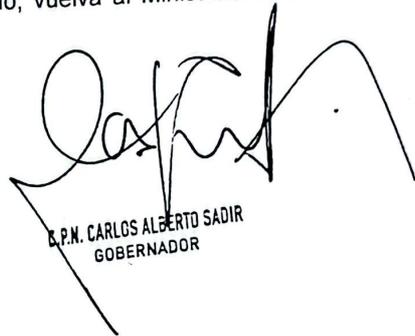
... 4413 del Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1°, ap. 3) del presente ordenamiento.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Jefe de Gabinete y el Sr. Ministro de Salud.

ARTICULO 5°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Cannabis Avatara S.E. y Ministerio de Salud para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio Jefatura de Gabinete a sus efectos.

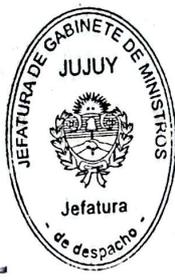

C.P.N. ~~FREDDY~~ FREDDY HORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


Prof. PATRICIA BETOLIZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



ES COPIA FIEL